



Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ingeniería
Calle 9 esq. 110 - General Pico

RESOLUCIÓN N° 79/03

GENERAL PICO, 01 de octubre de 2003

VISTO:

La Resolución N° 123/03, de fecha 5 de setiembre de 2003, emitida por el Decano ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se designa a la Mg. Ing. Valeria Cristina Gessaghi, Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura "Mecánica de los Fluidos" de las carreras de Ingeniería.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 435/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, asigna una partida presupuestaria para el Programa "Radicación de Jóvenes Investigadores".

Que por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 435/03, se delega en la Secretaría de Políticas Universitarias el dictado de las normas y procedimientos para la aplicación del Programa.

Que con fecha 30 de abril de 2003 por Resolución N° 70/03 de la Secretaría de Políticas Universitarias, se aprueban los Procedimientos para la celebración de los Convenios con las Universidades Nacionales por los montos financiados.

Que por nota N° 035/03 de fecha 2 de mayo de 2003 la Universidad Nacional de La Pampa, eleva los listados con los cargos a financiar por aplicación del Programa.

Que por Resolución N° 42/03 del 23 de Julio de 2003, la Secretaría de Políticas Universitarias asigna los fondos con el destino específico de financiar el Programa "Radicación de Jóvenes Investigadores".

Que con fecha 8 de Agosto de 2003, se firma el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de La Pampa, que incluye en su Anexo I el listado de los docentes beneficiados con el Programa "Radicación de Jóvenes Investigadores".

Que la nómina de docentes incluidos fue sugerida a la S.P.U. por Rectorado teniendo en cuenta las condiciones y características requeridas.

Que de acuerdo a la Cláusula 3° del Convenio, es obligación de la Universidad Nacional de La Pampa designar a los docentes beneficiarios del Programa por un período mínimo de dos años a partir del 1° de julio de 2003.

Que la docente Mg. Ing. Valeria Cristina Gessaghi se encuentra incluida en el Anexo I del Convenio firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del Programa "Radicación de Jóvenes Investigadores", por lo que corresponde efectuar su designación.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 01.10.03 aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Legislación y Reglamenteo.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE





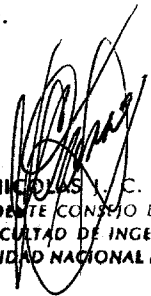
Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ingeniería
Calle 9 esq. 110 – General Pico

Resol. N° 79/03

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/03, del Decano de esta Facultad dictada ad referendum del Consejo Directivo, por la cual expresa en su Artículo 1°: "Designar desde el 1° de julio de 2003 y hasta el 30 de junio de 2005, inclusive, a la Mg. Ing. Valeria Cristina Gessaghi, CUIL N° 27-22350093-0, fecha de nacimiento 25/08/71, Profesor Adjunto (03) dedicación Exclusiva (01) en la asignatura "Mecánica de los Fluidos" de las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial" y en su Artículo 2° " El gasto que demande el presente acto resolutivo deberá ser afectado al Programa "Radicación de Jóvenes Investigadores" Programa 19, Actividad 1, Inciso 1, PP 11, P. Parcial 121 del Presupuesto vigente".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

le



ing. NICOLÁS C. TASSONE
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA